CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2014, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1374/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 254/2011. (2014060506)

En el procedimiento ordinario n.º 254/2011, en el que han sido parte, como recurrente Eurocofin, SLRU, representada por la Procuradora Sra. González Leandro, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, contra la resolución del expediente administrativo de deslinde del Monte de Utilidad Pública n.º 26 "Celada A", situado en el término municipal de Siruela, provincia de Badajoz, se ha dictado Sentencia n.º 1374/2013 por la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que ha devenido firme.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el art. 9.1 del Decreto 59/1991, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales "Recibidas por el órgano competente las actuaciones remitidas por el Gabinete Jurídico, realizará las actuaciones a que se refiere el artículo 6, y su titular dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia".

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1374/2013, de 20 de diciembre de 2013, en el procedimiento ordinario n.º 254/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso interpuesto por la Procuradora Doña María José González Leandro en nombre de Eurocofin, SLRU, frente a la resolución a que se refiere el primer Fundamento, anulamos la misma en el sentido de entender que el deslinde realizado y en lo que se refiere a la parte que afecta a la finca del Recurrente es contrario al Ordenamiento con lo que de ello se deriva. Lo anterior sin imposición de costas".

El fundamento primero a que se refiere la parte dispositiva dice: "Se somete a examen de la Sala la conformidad a Derecho de la Orden de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de 23 de diciembre de 2010, aprobatoria del Monte n.º 26 "Celada A" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y situado en el término de Siruela".

Mérida, a 21 de febrero de 2014.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO